

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE MAYO DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García.

Concejales:

D^a. Emérita Martínez Martín.

D^a. Bárbara Palmero Burón.

D. José Antonio de Dios Mateos.

D^a. Julia María Pozo Fernández.

Arquitecta Municipal:

D^a. Elena Ortega Cubero.

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa M^a Pérez Fernández.

Ingeniero Asesor Municipal:

D. David González Morán.

Tesorero:

D. Julián Lucena Herráez.

Secretaria:

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.

No Asiste:

D. Manuel Vega Espinosa, el cual excusa su inasistencia.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día tres de mayo de dos mil doce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 16/12 DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2012.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de abril de 2012, es aprobada por unanimidad, al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

2. DISPOSICIONES OFICIALES.

No hay.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.

No se presentan.

4. LICENCIAS DE APERTURA.

4.1 TOMA DE RAZÓN DE LA COMUNICACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL.

A) EXPEDIENTE 10.640/11. Con fecha 9 de septiembre de 2.011, tiene entrada en el registro del Ayuntamiento la comunicación previa y declaración responsable efectuada por D. JOSE MANUEL HERRERO URDIALES, en representación de HOSTELERÍA BRISTOL, C.B., para la transmisión de la actividad de servicios consistente en HOSTAL DE DOS ESTRELLAS Y BAR, a desarrollar en establecimiento sito en CALLE DE SANTA CRUZ, N° 44.

Con fecha 1 de marzo de 2012, se dicta providencia de Alcaldía por la que se dispone que se inicie el procedimiento de control posterior de inicio de la actividad de servicios indicada, por cambio de titularidad.

Con fecha 11 de abril de 2012, se emite informe por los servicios técnicos en el que indican que puede darse por concluido el procedimiento de control posterior, al haberse verificado el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por el número 2 del artículo 1 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, a través entre otros del sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido igualmente en el Decreto- Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León y la ordenanza municipal de actividades sometidas a la ley 11/2003.

Vistos los informes técnico de fecha 11 de abril de 2012 y jurídico de fecha 2 de mayo de 2012, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, ACUERDA.-

PRIMERO.- Tomar razón de la transmisión de la actividad de servicios consistente en HOSTAL DE DOS ESTRELLAS Y BAR, (por cambio de titularidad, anterior titular: D. José María Fernández Cordero), a desarrollar en establecimiento sito en CALLE DE SANTA CRUZ, N° 44, a favor de D. JOSE MANUEL HERRERO URDIALES Y D^a. MANUELA MARTÍN ACEBES, en representación de HOSTELERÍA BRISTOL, C.B.

SEGUNDO.- Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la transmisión de la actividad indicada, sin adoptar medidas que afecten a la continuidad del funcionamiento de la actividad y ordenar la inscripción de la transmisión en el Registro de Actividades Municipal.

TERCERO.- Advertir al titular, que dispone de un plazo de seis años (es decir, hasta el 4 de agosto del año 2015) contados desde la entrada en vigor de la Ley 5/2009, del

Ruido de Castilla y León, para adaptarse a las disposiciones de la misma, sin perjuicio de que la actividad se ejercite dentro de los límites de emisiones sonoras establecidos en el Decreto 3/1995, de 12 de junio, por el que se establecen las condiciones que deberán cumplir las actividades clasificadas por sus niveles sonoros o de vibraciones.

CUARTO.- Se acompaña circular informativa comprensiva del horario y carteles de exhibición obligatoria en el establecimiento, y demás obligaciones que debe cumplir conforme a lo dispuesto en la Orden IYJ/689/2010, de 12 de mayo.

5. NOMBRAMIENTO DEL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL.

Resultando que con fecha 25 de abril de 2012 se publicó en la página web del Ayuntamiento el anuncio de publicación definitiva del resultado de la oposición para la provisión de una plaza de funcionario de carrera, Administración Especial, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Benavente.

Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal calificador en relación con las pruebas de selección para proveer en propiedad la siguiente plaza: Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Benavente con carácter de funcionario de la Escala de Administración Especial, grupo A2, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Benavente para el año 2010.

Examinadas las Bases de la Convocatoria,

Considerando lo establecido en Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio (EC 1944/1991), por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los Funcionarios de Administración Local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 14 junio de 2011, se delegó en la Junta de Gobierno los acuerdos relativos a la aprobación de las bases de las pruebas selectivas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Realizar el nombramiento como funcionario de carrera, Administración Especial, Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Benavente a favor de:

NIETO MARCOS, FRANCISCO BORJA DNI: 12411913D

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al funcionario nombrado, comunicándole que deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

TERCERO. Una vez tomada posesión de la plaza, publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

CUARTO.- APROBAR la RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE CONSTITUYEN LA BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE ARQUITECTOS TECNICOS, y que está integrada por el aspirante que ha aprobado alguna de las fases o pruebas de las que consta el proceso selectivo, sin llegar a su superación para obtener plaza de funcionario, por este orden: HERVALEJO PEREZ, MANUEL”

6. CERTIFICACIONES DE OBRA.

No se presentan.

7. PRECIOS PÚBLICOS.

A). ESTABLECIMIENTO DE PRECIOS PÚBLICOS DEL TEATRO REINA SOFÍA DE BENAVENTE. –MAYO DE 2012.

Teniendo previsto por la Concejalía delegada de Cultura dentro de la programación cultural, durante el mes de mayo de 2012, la puesta en escena de cuatro espectáculos de teatro y música. Tres espectáculos dirigidos a público joven-adulto y uno para público infantil/familiar, con el objetivo de promocionar la cultura teatral en la localidad, incrementando la oferta cultural general y fomentando la participación ciudadana en la misma.

Considerando el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de 30-06-2011 sobre delegación en la Junta de Gobierno Local de la competencia para el establecimiento de determinados precios públicos; y a la vista del expediente instruido y del informe emitido por el Departamento de Intervención, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO: Establecer los siguientes precios públicos para los asistentes a las obras teatrales:

12 DE MAYO.

ESPECTÁCULO: LA GLORIA DE MI MARE. **CHONI CÍA. FLAMENCA.**

BUTACA _____	10,00 €
ENTREPLANTA Y 1ª PLANTA _____	7,00 €
2ª Y 3ª PLANTA _____	5,00 €

18 DE MAYO.

ESPECTÁCULO: RECHACE IMITACIONES. **DANI MARTÍNEZ.**

BUTACA/ENTREPLANTA/1ª PLANTA	16,00 €
2ª PLANTA _____	15,00 €
3ª PLANTA _____	12,00 €

20 DE MAYO.

ESPECTÁCULO: LA CIGARRA Y LA HORMIGA. **XIP XAP TEATRO.**

INFANTIL _____	4,00 €
ADULTO _____	5,00 €

25 DE MAYO.

ESPECTÁCULO: PRESENTACIÓN DEL DISCO MEDIA VUELTA DE TRILLA. **LA MAQUILA.**

PRECIO ÚNICO _____	1,00 €
---------------------------	---------------

Sobre el precio de estas localidades se aplicará un 20 % de descuento a estudiantes y jóvenes con acreditación y un 25 % a los portadores de la tarjeta de Amigos del Patrimonio de Castilla y León, siempre que no sean espectáculos contratados a taquilla cedida para la compañía.

SEGUNDO: Estimar que existen razones culturales o de interés público que hacen aconsejable mantener los precios públicos en las cuantías señaladas a pesar del previsible déficit estimado de la actividad, de acuerdo con el estudio económico que se acompaña a la propuesta.

8. OTROS ASUNTOS URGENTES.

La Presidencia, considerando el carácter de sesión ordinaria de la presente sesión y las posibilidades que ofrece el art. 83 del ROF, propone la inclusión en el orden del día del debate y votación del siguiente asunto con el fin de no demorar hasta la siguiente Junta de Gobierno su aprobación, por lo que con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia de dicho asunto, pasándose a debatir el fondo del mismo.

8.1. APROBACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL 1º TRIMESTRE DE 2012.

Habiendo sido presentado por Aquagest S.A. el padrón de las tasas de agua, basura, alcantarillado y depuración, del PRIMER TRIMESTRE DE DOS MIL DOCE, y por aplicación de lo dispuesto en la Ley 58/2003, General Tributaria y disposiciones concordantes, en los tributos de cobro periódico por recibo, las liquidaciones y los períodos de cobro –por plazo no inferior a dos meses naturales- podrán realizarse de forma colectiva mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Asimismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio atribuyen la competencia para la aprobación de padrones tributarios a la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo cual la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen acuerda:

PRIMERO: Aprobar el padrón cobratorio de las tasas de agua, basura, alcantarillado y depuración del primer trimestre de 2012 (enero - marzo de 2012), que comienza con “Abad Anzules, Roberto.”, y finaliza con “Zurrón Zurrón, Serafín”, y asciende a un importe total de seiscientos mil trescientos un euros con sesenta y siete céntimos (600.301,67 €), conteniendo los siguientes conceptos tributarios e importes:

CONCEPTO TRIBUTARIO		IMPORTE
<i>AGUA</i>		
<i>Cuota Servicio:</i>	<i>143.389,00 €</i>	
<i>Consumo:</i>	<i>103.830,59 €</i>	
		<i>247.219,59 €</i>
<i>BASURA</i>		<i>169.457,44 €</i>
<i>ALCANTARILLADO</i>		
<i>Cuota de servicio:</i>	<i>26.440,00 €</i>	
<i>Consumo:</i>	<i>37.139,52 €</i>	<i>63.579,52 €</i>
<i>DEPURACIÓN</i>		
<i>Cuota de servicio:</i>	<i>37.222,00 €</i>	
<i>Consumo:</i>	<i>55.614,80 €</i>	<i>92.836,80 €</i>
<i>IVA (agua)</i>		<i>19.780,11 €</i>
<i>IVA (depuración)</i>		<i>7.428,21 €</i>
TOTAL PADRÓN		600.301,67 €

SEGUNDO: Establecer como periodo de cobro en procedimiento voluntario desde el día 22 de mayo de 2012 al 24 de julio de 2012, ambos inclusive.

TERCERO: Establecer el 28 de junio de 2012 como fecha de cargo para los recibos domiciliados en entidades bancarias.

CUARTO: Anunciar el cobro de los citados tributos mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin perjuicio de su divulgación por otros medios.

QUINTO: Notificar el acuerdo que se adopte a la Intervención de Fondos, a la Tesorería Municipal y a Aquagest S.A.”.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se pregunta por la Presidencia si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no haciendo nadie uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Saturnino Mañanes García.

Mercedes Tagarro Combarros.

